**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**

**P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe **LAE. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO,** en mi carácter de Regidora del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 53, 87,89,91,93,99,100,101,102,103 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE PROPONE LA ENTREGA DEL PREMIO MUNICIPAL AL MÉRITO DEPORTIVO 2019 EN CUATRO MODALIDADES Y SE PUBLIQUEN BASES PARA SU PARTICIPACIÓN,** de conformidad con la siguiente

**E X P O S I C I O N D E M O T I V O S**

**I.-** Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre.

**II.-** La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.

**III.-** El premio Municipal al Mérito Deportivo, es un reconocimiento que se otorga anualmente a personas que durante el año inmediato anterior, han puesto el nombre del Municipio de Zapotlán el Grande y de Ciudad Guzmán en alto; ya sea a nivel nacional o inclusive internacional, con sus destacadas participaciones en el ámbito deportivo como atletas de alto rendimiento; sin embargo, esta administración Municipal pretende que este reconocimiento tenga una mayor formalidad e importancia dentro de nuestro Municipio, por lo tanto, se presenta esta iniciativa que pretende involucrar de manera directa dependencias del gobierno así como al cabildo de manera directa. Por lo tanto, se propone que se publique la convocatoria al Premio Municipal al Mérito Deportivo, de la siguiente manera:

**CONVOCATORIA**

A los deportistas, entrenadores e instituciones destacadas en la promoción, fomento o apoyo al deporte municipal, para que presenten sus propuestas al:

PREMIO MUNICIPAL AL MERITO DEPORTIVO

En tres modalidades:

1. Atleta Deporte Convencional
2. Atleta Deporte Adaptado
3. Mejor equipo/escuela deportiva
4. Coach o entrenador

Bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.-** Se otorgara el reconocimiento a los deportistas y entrenador que por su desempeño, logros y trayectoria se hayan destacado en cualquier ámbito del deporte y la cultura física, durante el año 2019, para que se constituyan como ejemplo de la comunidad Zapotlénse.

**SEGUNDA.-** Podrán participar los deportistas, equipos de alguna disciplina, entrenadores y todas aquellas personas destacadas en el ámbito deportivo, que sean originarias de nuestra ciudad o acrediten residencia de al menos 5 cinco años.

**TERCERA.-** Las propuestas deberán ser presentadas ante la Secretaria General del H. Ayuntamiento, a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta las 14:00 horas del día lunes 09 de diciembre del año en curso.

Las propuestas de los deportistas presentados como candidatos deberán contener las actividades deportivas en que participó en el tiempo comprendido de noviembre 2018 a la fecha en que se emite la presente convocatoria.

**CUARTA.-** Las propuestas deberán contener los siguientes requisitos, sin los cuales los cuales serán desechados sin más trámite:

1. Nombre y domicilio del deportista;
2. Edad;
3. Sexo;
4. Disciplina deportiva;
5. Categoría en la que se propone;
6. Logros obtenidos en el periodo comprendido de noviembre de 2018 a la fecha en que se emita esta convocatoria.
7. Documentos que lo acrediten;
8. En caso de la categoría de Deporte por equipos, deberán omitir los puntos 2 y 3.

**QUINTA.-** El reconocimiento consistirá en una placa alusiva, un diploma enmarcado con una cubierta de cristal; así como un premio en efectivo por cada categoría que se decidirá durante la sesión de la Comisión de Deportes, recreación y atención a la juventud, que se menciona en el siguiente punto.

**SEXTA.-** Una vez valoradas las propuestas, la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la juventud formulará el dictamen respectivo, el cual se someterá ante el pleno del Ayuntamiento, cuya decisión será definitiva e inapelable.

**SEPTIMA.-** El H. Ayuntamiento Constitucional, **en Sesión Solemne** reconocerá a los ganadores haciendo entrega del premio al “Mérito Deportivo” 2019 el cual será entregado por el C. Presidente Municipal Lic. JOSE DE JESUS GUERRERO ZUÑIGA, en la sala de Ayuntamiento del Palacio Municipal.

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO:**

**UNICO:** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, a que se publique la Convocatoria para la participación en el PREMIO MUNICIPAL AL MERITO DEPORTIVO, tal como se sugiere en el cuerpo de la presente Iniciativa, recibiendo las propuestas hasta el día 09 de diciembre del año en curso, turnándose posteriormente a la Comisión de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud, quien dictaminará al respecto.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.**

*“2019, AÑO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN JALISCO”*

*“2019, Año del LXXX Aniversario de la Escuela Secundaria Benito Juárez”*

**CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, NOVIEMBRE 11 DEL 2019**

**LIC. CLAUDIA LÓPEZ DEL TORO**

Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación y Atención a la Juventud

C.c.p. Archivo

CLT/ama